

CÓDIGO: GJ-F-01	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 06		
FA: 27/08/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, **14 ENE 2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS EN EL APOYO AL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES, PARA FOMENTAR E IMPULSAR LA CULTURA Y EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."	
NÚMERO DE CONTRATO	246-04 del 2024	
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA E INICIO	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER	
FECHA DE INICIO	ABRIL 25 DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 24 DE 2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$1.005.474.200)	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	NA.	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	PLAZO (%)	VALOR (%)
	62.5%	50%

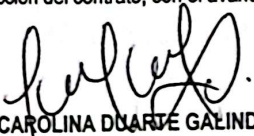
ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	NA	
ADICIÓN EN VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MLC (\$300.000.000)	
PLAZO FINAL	8 MESES	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NA	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MLC (\$120.000.000)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (1.305.474.200)	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	PLAZO (%)	VALOR (%)
	64.5%	78.4%

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista con sus respectivas evidencias, y verificado el pago de Seguridad Social efectuado en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello; el (las) suscrito(as) supervisor(as) hace constar que la información suministrada en el informe presentado por el (la) contratista es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de apoyo al programa de interés público N°246-04 de 2024

De igual forma, el supervisor del contrato, con base en la información y las evidencias que reposan en el expediente contractual, hace constar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, para el SEGUNDO PAGO correspondiente al 40% del valor inicial de la adición del contrato, con el avance de ejecución de la adición del 100% de la programación.

En constancia de lo anterior,


 DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
 Supervisor(a) del contrato